CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 27

De 20 de febrero de 2006.

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 146 de 12 de julio de 1971, que estableció las tarifas de arrendamiento de los puestos y locales de venta en el Mercado Público, y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de sus facultades legales;

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario establecer las tarifas de arrendamiento del nuevo Mercado Público de San Felipe Neri, a fin de que se adecue a la nueva infraestructura.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Se establece como tarifa base para las fóndas, abarroterías, puestos de ventas de vegetales, locales comerciales, depósitos y cuartos fríos la suma de Cinco Balboas (B/.5.00) por metro cuadrado mensual , en los módulos y puestos de venta en el Mercado Público San Felipe Neri:

ARTICULO SEGUNDO: Se establece una tarifas diaria para los siguientes rubros, así:

1. Setenta y Cinco Centavos (B/.0.75) diarios, para los puestos de carne.

2. Quince Centavos (B/.0.15) diarios, para los puestos especiales.

Los puestos especiales son aquellos dedicados a la venta de huevos y limones en canastas y cualquier otro que la Administración del Mercado autorice.

ARTICULO TERCERO: El canon de arrendamiento a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo será revisado cada dos (2) años.

ARTICULO CUARTO: La tarifa establecida en el Artículo Primero del presente Acuerdo, no se aplicará al local que ocupará la Sucursal del Banco Nacional de Panamá, el cual será de un canon no inferior a la suma de Setecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.750.00) mensuales.

ARTICULO QUINTO: Las tarifas establecidas en el presente Acuerdo serán efectivas a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato de arrendamiento.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de febrero de 2006

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACION DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA POR EL ALCALDE DEL DISTRITO CAPITAL LICENCIADO JUAN CARLOS NAVARRO.